JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00135-00
Demandante (s):	RODRIGO RAMÍREZ LINAREZ
Demandado (s):	TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A. representada por su Gerente o quien haga sus veces.
Asunto:	INADMITE DEMANDA
Apoderado:	CÁRMEN SÁNCHEZ QUINTANA

Se avoca conocimiento de la presente demanda, proveniente del juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá.

Estando la demanda en trámite de admisión, se observan algunos defectos que se fundan en los siguientes aspectos:

NO no dio cumplimiento a lo dispuesto en el la ley 2213 de 2022, esto es el envío de la demanda y sus anexos al demandado, con su correspondiente constancia de recibido.

En el mismo sentido deberá corregir las pretensiones de manera que la indexación y los intereses deprecados no sean excluyentes entre si.

Son estas razones las que conducen a **inadmitir la demanda**, por lo que se dispondrá de un término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor CÁRMEN SÁNCHEZ QUINTANA, a términos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

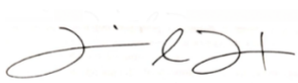

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 40, hoy 05 de julio de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca7c570545662d54c5fc8f75d2a9ac3009334e2aa640dbeef193c890ff03207**
Documento generado en 01/07/2022 10:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica